



Alerta N°01-2021

**“Situación del Niño, Niña y Adolescente
en estado de Desprotección Familiar”**

Arequipa, 2021



Alerta N°01-2021:

“Situación del Niño, Niña y Adolescente en Estado de Desprotección Familiar”

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - Arequipa
Calle Víctor Morales N° 107 - Urb. Victoria - Arequipa - Perú
Telf. 054-223211
www.facebook.com/MesadeconcertacionArequipa

Equipo de la MCLCP Arequipa

Coordinadora Regional: Miryam Quiñones Hermosa
Secretario Técnico: René Mamani Marca
Asistente Regional: Julissa Valdivia Churata
Promotora Regional: Allison Chávez Ramos

Arequipa, octubre de 2021

La reproducción total o parcial de este documento está permitida siempre y cuando se cite la fuente.

Como citar este documento:

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Arequipa (2021). “Alerta N°01-2021: Situación del Niño, Niña y Adolescente en Estado de Desprotección Familiar”.



Grupo de trabajo NNA en estado de vulnerabilidad - MCLCP Arequipa:

- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Arequipa
- Centro de Prevención del Abuso Sexual Infantil CPAS (IADES BLANSAL)
- Aldeas Infantiles SOS Perú Programa Arequipa
- Oficina Defensorial de Arequipa
- Red de Albergues de Arequipa Voluntades Unidas
- Save The Children



PRESENTACIÓN

Según el INEI en Arequipa tenemos 549,834 personas menores de 15 años, casi la tercera parte de la población total de la región. La niñez y la adolescencia constituyen uno de los grupos poblacionales más vulnerables ya sea por la pobreza, por la COVID19, por la violencia, o por diversos escenarios que originan situaciones de riesgo o desprotección familiar para los niños, niñas y adolescentes.

En el Acuerdo Regional de Gobernabilidad 2019-2022, en la dimensión social, el Gobierno regional tiene el compromiso de garantizar que ningún niño, niña y adolescente sea víctima de ningún tipo de violencia. Las acciones tendientes al cumplimiento de este acuerdo, supone necesariamente la articulación con las políticas nacionales emanadas por el ente rector encargado de las poblaciones vulnerables, como es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que a través de las Unidades de Protección Especial, las Unidades de Adopción y los Centros de acogida residencial; delimitan el accionar protector e integral del Estado frente a los niños, niñas y adolescentes que carecen de cuidados parentales o en riesgo de perderlos, o en situación de riesgo social o abandono material y moral. Ello en el marco del decreto Legislativo 1297 y su reglamento.

Ante esta situación el Estado conforme a la normativa vigente tiene el rol de brindar una protección integral que se concreta en un conjunto de acciones, políticas, planes y programas que se ejecutan desde el Estado a través del MIMP, en este caso en específico a través de la figura de acogimiento residencial, que es una medida de protección temporal dictada por la Unidad de Protección Especial (UPE) o un juzgado de Familia. Pero, ¿cómo se están implementando estas políticas, planes y programas en la región Arequipa, incluyendo el presupuesto público a través del PP 117? ¿es suficiente el número de CAR, tanto públicos como privados, para la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado desprotección, en la región Arequipa? ¹.

Estas interrogantes nos interpelan al interior del grupo de trabajo, toda vez que esta población de la niñez y adolescencia, pareciera que no reciben la atención prioritaria y urgente del Estado, ya sea en sus diferentes niveles de gobierno o sectores como salud y educación entre otros. Por ello, y con el ánimo de maximizar en lo posible la articulación de las instituciones locales que participan en la implementación del Decreto Legislativo 1297, el pasado 6 de julio el grupo de trabajo NNA en estado de Vulnerabilidad realizó el evento público virtual, denominado Diálogo por la Concertación: “Situación del Niño, Niña y Adolescente en estado de desprotección familiar” con participación de la ex Ministra del MIMP, Silvia Loli Espinoza.

La presente alerta reúne temas que se plantearon en el citado Diálogo, así como información y recomendaciones que han sido trabajadas y consensuadas en el grupo de trabajo y después aprobadas en la sesión del CER de fecha 21 de octubre de 2021.

Miryam Quiñones
Coordinadora regional
MCLCP Arequipa

Arequipa, octubre de 2021

¹ Según información de la página web del MIMP, a través del INABIF, al 2020 se cuenta, a nivel nacional con 53 CAR para niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar: (06) CAR de urgencias; (35) CAR básicos y (12) CAR especializados; y (02) Servicios de Refugio Temporal los cuales se implementaron en el marco de la emergencia sanitaria.



1. Centros de Atención Residencial – CAR y población atendida.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, el centro de acogida residencial es el espacio físico donde se desarrolla la medida de acogimiento residencial del NNA, dispuesta en el procedimiento por desprotección familiar, en un entorno que se asemeje al familiar y se implementa el Plan de Trabajo Individual, con el objetivo principal de garantizar su desarrollo psicosocial y propiciar su reintegración familiar; debiendo contar para ello con acreditación vigente y con las condiciones básicas para su funcionamiento.

Además de lo expuesto en el párrafo anterior, vale precisar que el CAR es un servicio de protección que provee a niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, provisional o declarada judicialmente, un contexto de convivencia alternativo a su familia de origen, con la finalidad de garantizar subsidiariamente la adecuada cobertura de sus necesidades. De ahí que los CAR proporcionan a estos niños, niñas y adolescentes un entorno familiar, medios de convivencia (normas, valores, experiencias, etc.), oportunidades de aprendizaje y socialización, así como los elementos materiales que coadyuvan a su desarrollo.

Un CAR puede ser administrado por una entidad pública o privada, y se rige de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente². Según datos de Dirección de Políticas Sobre Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú existen 250 CAR que están reconocidos por el MIMP.

En Arequipa existen alrededor de 31 CAR (Centros de Acogida Residencial), de los cuales 24 están en funcionamiento bajo un régimen privado mientras 7 de ellos son de régimen público y/o convenio con el INABIF.

En cuanto a la cantidad de NNA que albergan los Centros de Acogida Residencial en el departamento de Arequipa, se obtiene lo siguiente:

- A) CAR que se encuentran administrados por el INABIF (basado en la capacidad máxima) es de 120 NNA, los CAR que se encuentran administrados por el Gobierno Regional (basado en la capacidad máxima) es de 80 NNA.
- B) CAR que se encuentran administrados por instituciones privadas (basado en la capacidad máxima) es de 848 NNA.

Las cifras ya mencionadas demuestran la diferencia bastante amplia entre la cantidad de CARs públicos y privados. Se debe considerar que los CAR privados no cuentan con recursos financieros garantizados, sino que se solventan con recursos auto-gestionados.

Actualmente no existe un Diagnóstico, Estadística o CENSO Oficial por parte de las Instituciones Estales, que puedan ayudar a visibilizar las necesidades que tienen los CAR tanto públicos como privados. La página web del INABIF presenta información solo de los CAR que son administrados por esa entidad, más no de los CAR privados, lo que acentúa, aún más, el vacío de información para establecer el cierre de brecha en la atención de NNA en situación de desprotección familiar.

Según su página web³ INABIF atiende en Arequipa, a NNA en 6 CAR, de acuerdo al siguiente detalle que se observa en el cuadro N°1.

² Decreto Leg. N° 1297, art. 77

³ https://www.inabif.gob.pe/portalesweb/portalestadisticas/consulta_usuarios.php?mapa=nacional



Cuadro N°01
Población atendida en Centros de Acogida Residencial - CAR

	Niñas, Niños y Adolescentes		Personas con discapacidad		Urgencia	
	1. San José Arequipa 2 2. San Luis Gonzaga		1. Casa Isabel 2. Sagrada Familia		1. Casa Isabel I 2. Casa Isabel II	
Edad						
1 a 5 años	0	64 (Total)	7	20 (Total)	4	24 (Total)
6 a 11 años	5		9		7	
12 a 17 años	59		4		13	
Sexo						
Varones	27	67 (Total)	31	41 (Total)	5	25 (Total)
Mujeres	40		10		20	

Fuente: INABIF, corte a agosto de 2021

Ante esa necesidad de información que incluya a CARs privados, durante el mes de febrero y marzo del año 2021, la RED Albergues Voluntades Unidas realizó un diagnóstico interno entre sus asociados, con el objetivo de dar a conocer la situación actual y reflejar la labor de los Centros de Acogida Residencial (CAR) privados y mixtos que se encuentran formalmente inscritos a la RED.

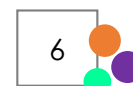
De ese diagnóstico, se tiene que la categoría a la cual pertenecen los Centro de Atención Residencial (CAR) encuestados, 10 de ellos indican que pertenecen a la categoría de los “CAR básico – regular” y 2 de ellos señalan que pertenecen a otra categoría, puesto que son diurnos

En cuanto al ingreso de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a los Centros de Atención Residencial (CAR), según la encuesta el 61% (200) son mujeres y el 39% (128) son varones, siendo el sexo femenino el predominante con una diferencia de 71 NNA.

Por otro lado, del total (328) cantidad de los niños, niñas y adolescentes (NNA) por rango de edad existentes en los Centros de Atención Residencial (CAR), hay un mayor número de Adolescentes Mayores de 15 a 18 años (118), seguidos por infantes de 6-11 años (107) y en menor cantidad los Adolescentes Menores de 12 a 14 años (68) y los niños de primera infancia de 0 a 5 años (35).

Los CAR cumplen con el deber de atención integral: como alimentación, salud, vivienda, vestido, educación, relación afectiva, integración social, atención psicológica, asistencia social y capacitación técnica ocupacional, acciones que se plasman en la Estrategia de Desarrollo Integral (EDI) del plan institucional (MIMP, 2012). De acuerdo a un aproximado al Presupuesto mensual que se tiene por cada niño, niña y adolescentes de un CAR bajo régimen privado es de 900 hasta los 1300 soles. Este monto depende del tiempo, ya sea en los supuestos ante eventualidades económicas, ambientales y sociales.

Sin embargo, el panorama de los CARS especializados que trabajan con NNA con alguna discapacidad, es muy diferente ya que se requiere otra atención personalizada para cada NNA para que logre un nivel óptimo de desempeño físico, sensorial, intelectual, social y/o psicológico. Según información adquirida de ellos, el presupuesto mensual aproximado es de 2000 hasta los 7000 soles.



2. Programa Presupuestal 0117

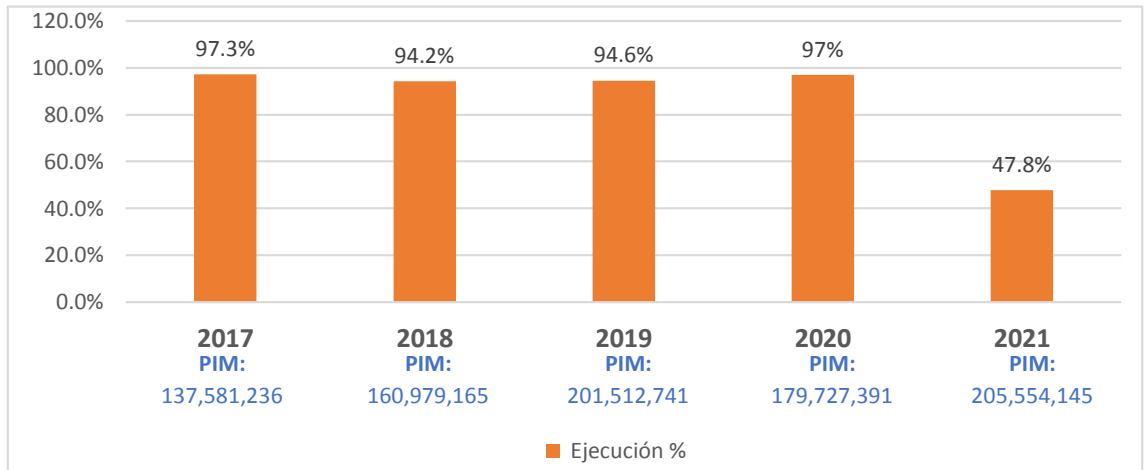
El PP 117 está a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y su ejecución incluye a los 3 niveles de gobierno: nacional, local y regional; para el presente año el monto es 205,554,145.00 soles

El gráfico N°1 da cuenta del presupuesto nacional, donde aproximadamente el 91% está a cargo del nivel nacional, mientras que el 5 % a nivel regional que incluye solo 9 departamentos: Ancash, Apurímac, Cusco, La libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Tacna y Arequipa. Y el 4% restantes está a cargo de gobiernos locales.

Como se puede apreciar en el gráfico N°2 del presupuesto asignado a los departamentos, a Arequipa le corresponde 1,047,412.00 soles, que corresponde a la atención, cuidado y protección a niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar a través de centros de acogida residencial básico.

Gráfico N° 1
Programa Presupuestal 117 – Nacional

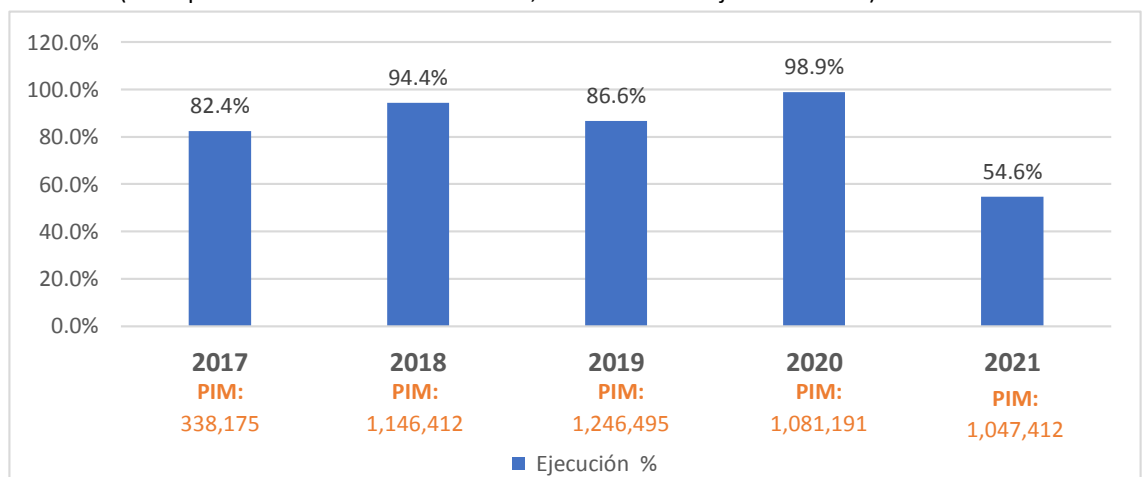
(Presupuesto Institucional Modificado, PIM en soles – Ejecución en %)



Fuente: consulta amigable MEF, elaborado MCLCP Arequipa, julio 2021

Gráfico N°2
Programa Presupuestal 117, Arequipa

(Presupuesto Institucional Modificado, PIM en soles – Ejecución en %)



Fuente: consulta amigable MEF, elaborado MCLCP Arequipa, julio 2021

Cuadro N°02
Programa Presupuestal 117, Arequipa
Bienes y Servicios

	2017		2018		2019		2020		2021	
AREQUIPA	338,175	82.4	1,146,412	94.4	1,246,495	86.6	1,081,191	98.9	1,047,412	54.6
Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS	272,978	89.2	1,025,587	94.7	1,091,822	88.4	926,927	99.2	957,186	50.5
Sub-Genérica	PIM	Avance %	PIM	Avance %	PIM	Avance %	PIM	Avance %	PIM	Avance %
1: COMPRA DE BIENES	72,656	80.9	517,917	94.9	466,844	84.8	439,181	99.9	468,332	46.1
2: CONTRATACION DE SERVICIOS	200,322	92.2	507,670	94.6	624,978	91.0	487,746	98.6	488,854	54.8

Fuente: consulta amigable MEF, elaborado MCLCP Arequipa, julio 2021

2.1. Presupuesto que se ejecuta en la región proveniente del Pliego Nacional

Cabe señalar que la mayor cantidad de presupuesto del PP 177 nacional está en el pliego a nivel nacional, esto es 189 662 538.00 soles. Presupuesto que también tiene actividades y proyectos que se ejecutan dentro de la región, es decir que para Arequipa, de este pliego presupuestal le corresponde para el año 2021, la cantidad de 25,126,277 soles como presupuesto de apertura (PIA) y como modificado (PIM) 11,110,850 soles.

La ejecución está a cargo directamente del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables-Nivel Central (1,955,452 soles) y del Programa Integral Nacional Para El Bienestar Familiar-INABIF (7,865,980 soles).

En el pliego del 2021 se tienen los siguientes productos-proyectos:

Cuadro N°03
Proyectos
Programa Presupuestal 117, Arequipa

Departamento (Meta) 04: AREQUIPA	11,110,850	45.8
Proyecto	PIM	Avance %
3000887: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	4,642,311	37.1
3000888: NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN FAMILIA ACOGEDORA RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	229,290	59.2
3000889: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	6,239,250	49.6

Fuente: consulta amigable MEF, elaborado MCLCP Arequipa, julio 2021



De los tres proyectos del cuadro N°3, el proyecto 3000889 (niños y adolescentes en desprotección familiar en centros de acogida residencial reciben servicios de protección) incluye a dos tipos de Centros:

- Centros de Acogida Residencial – CAR, básico
- Centros de Acogida Residencial – CAR, especializado

Durante el 2021 el Estado ha presupuestado S/. 4,044,697 soles para los CAR de atención básica teniendo como meta física de 251 NNA que deben ser atendidas por los Centros, además se deduce que para la atención de NNA/mes, corresponde un presupuesto de S/.1,342 soles.

El presupuesto asignado para la atención especializada en los CAR es de S/. 2,194,553 soles, teniendo como meta física de 24 NNA que deben ser atendidas por los Centros por profesionales especializados, además se deduce que para la atención de NNA/mes, corresponde un presupuesto de S/.7,619 soles.

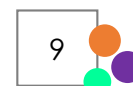
Cuadro N°04
Metas del Proyecto 3000889
PP 117, Arequipa

	2021	
3000889: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	6,239,250	49.6
Meta	PIM	Avance %
00001-757: ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO Cantidad: 54 personas	546,820	60.4
00002-1160: ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO Cantidad: 83 personas	1,232,971	45.9
00002-757: ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO Cantidad: 32 personas	504,372	48.7
00003-1160: ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO Cantidad: 82 personas	1,760,534	52.0
00001-1160: ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL ESPECIALIZADO Cantidad: 24 personas	2,194,553	47.4

Fuente: consulta amigable MEF, elaborado MCLCP Arequipa, julio 2021

Según su página web, en Arequipa INABIF tiene a su cargo los siguientes CAR: San José Arequipa 2, San Luis de Gonzaga, Casa Isabel, Sagrada Familia, Casa Isabel I y Casa Isabel II.

De otro lado, considerando un análisis histórico desde el 2017 hasta el año 2020 se tiene que se ha incrementado el Presupuesto Institucional Modificado en más de S/.3 millones 669 mil soles para la atención y cuidado de los NNA en los Centros de Acogida Residencial CAR.



Cuadro N°05
Ejecución PP 117, Arequipa
2017-2020

	2017		2018		2019		2020	
Meta	PIM	Avance %	PIM	Avance %	PIM	Avance %	PIM	Avance %
ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	2,308,070	96.1	4,017,023	96.1	5,545,004	96.1	5,977,747	96.1
00001-757: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	219,415	75.8	656,893	95.2			608,050	99.1
00002-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	850,991	97.7	392,804	99.9	1,324,841	97.8	1,151,586	99.5
00002-757: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	118,760	94.7	489,519	93.3			473,141	98.6
00003-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	1,118,904	99.9	1,846,062	99.6	2,250,668	79.3	397,590	98.8
00004-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS							203,289	95.9
00005-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS							1,610,502	99.7
00050-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS			181,073	100.0	362,816	96.0		
00051-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS					344,565	96.7		
00052-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS			125,794	99.0	984,498	98.4		
00053-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS			91,790	98.4				
00054-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS			233,088	65.4				
00056-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS							1,533,589	93.4
00058-1160: ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS					277,616	99.0		

Fuente: consulta amigable MEF, elaborado MCLCP Arequipa, julio 2021

3. Prácticas de crianza y cuidados al interior de los CAR, casos de violencia

Se han realizado diversas investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de las prácticas de crianza en los niños, niñas y adolescentes. Según el artículo La sensibilidad del cuidador y su importancia para promover un cuidado de calidad en la Primera Infancia⁴ “...La forma más visible del maltrato infantil, es el maltrato físico, pues implica en la mayoría de los casos huellas físicas (Howe, 2005; Montoya, 1993). Sin embargo, existen otras formas como la negligencia o el abandono físico y psicológico, el abuso sexual, unas más fáciles y otras más difíciles de identificar. También, está el maltrato psicológico que es aún más difícil de evaluar, pues no deja huella visible.

Otra modalidad del maltrato que fácilmente pasa desapercibido, es el maltrato institucional, donde los niños y las niñas, pueden verse maltratados a través de un trato despersonalizado que en ocasiones llega a la negligencia en la prestación de servicios por parte de los profesionales o de sistemas privados y públicos tales como la salud, donde a los niños no se les dan explicaciones, ni se les escucha sus necesidades, no son interlocutores activos, sino receptivos (Casas, 1998).

⁴ Carbonell, O. A. (2013). La sensibilidad del cuidador y su importancia para promover un cuidado de calidad en la PRIMERA infancia http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212013000200008

No obstante, desde una perspectiva ecológica del desarrollo es importante entender el maltrato infantil desde múltiples contextos, unos más próximos como las relaciones adulto-niño o niño-cuidador, que es el contexto de cuidado e interactivo inmediato, donde es relevante considerar la transmisión intergeneracional de estos patrones de crianza, así como el contexto más amplio donde está la comunidad y la cultura (Howe, 2005; Belsky, 1993) ...”

En esta línea de análisis teórico, se tienen que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en un CAR, necesitan un atención especializada y profesional dada su situación de alta vulnerabilidad, sea por la violencia, discapacidad o abandono de las que han sido víctimas en un primer momento; por ello preocupa los casos de maltrato o violencia acaecidos al interior de un CAR porque las víctimas se encuentran en un estado de dependencia mayor respecto al adulto cuidador. Para tener una visión más amplia de esta problemática en la región, se tiene el cuadro N°6 que ha sido elaborado con información de los medios de prensa locales y nacionales, donde se detalla hechos de violencia sucedidos al interior de los CAR. Es de resaltar que no hay información oficial al respecto, es decir, del estado de los procesos o qué acciones se han tomado, ni en la página web de MIMP ni de INABIF, por ello solo se ha tomado como referencia los hechos registrados por los medios prensa⁵ desde el 2014 al 2021, lamentablemente quizás no sean los únicos, por ello se hace necesario transparentar esta información para poder establecer estrategias o políticas para mejorar la atención que reciben los niños, niñas y adolescentes en los CAR.

Cuadro N° 06
Hechos de violencia publicados en medios de comunicación
en Centros de Atención Residencial CAR Arequipa

Distrito	Centros de Atención Residencial - CAR	Tipo de CAR	Perfil de Atención	Institución que administra al CAR	Hecho publicado	Fuente	Mes y año
Cayma	Aldea infantil Sagrada familia/Sociedad Misionera San Pablo	Básico	Desprotección familiar/discapacidad	INABIF	“Denuncian violación sexual de menor al interior de albergue (La víctima de 10 años reveló que otros niños también son abusados sexualmente por un niño de 13 años y sufren maltratos de la coordinadora)”	https://rpp.pe/peru/actualidad/arequipa-denuncian-violacion-sexual-de-menor-al-interior-de-albergue-noticia-675201	Mar-2014
JLByR	Sor Ana de los Ángeles	Básico	Niñas, Niños y Adolescentes en estado de abandono	Gobierno Regional	“Investigan a madres cuidadoras de albergue por maltrato a niños” (Maltrato a niños de 8 a 10 años)	https://rpp.pe/peru/arequipa/investigacion-a-madres-cuidadoras-de-albergue-por-maltrato-a-ninos-noticia-951692	Abr-2016
JLByR	Sor Ana de los Ángeles	Básico	Niñas, Niños y Adolescentes en estado de abandono	Gobierno Regional	“Denuncian violación de niño en albergue, más de un adolescente estaría implicado”	Diario la Exitosa, Edición Sur, N°1438, 30 diciembre 2019 https://www.facebook.com/miquerida.arequipa.7/posts/2172436629525646/	Dic-2019
Socabaya	Casa Isabel/Paz Perú	Urgencia	Desprotección familiar/discapacidad	INABIF	“Trabajadora detenida por muerte de menor de 12 años en albergue de Socabaya (La Fiscalía investiga la circunstancia en que falleció una menor de 12 años, internada en el CAR Santa Isabel)”	https://elbuho.pe/2021/07/arequipa-trabajadora-detenido-por-muerte-de-menor-de-12-anos-en-albergue-de-socabaya/	Jul-2021
Socabaya	Casa Isabel /Paz Perú	Básico	Desprotección familiar/discapacidad	INABIF	“Acusan a tres adolescentes de 15 años del asesinato de una cuidadora de albergue”	Hildebrantensustre ce. Año12 N°559 https://rpp.pe/peru/arequipa/arequipa-acusan-a-tres-adolescentes-de-15-anos-del-asesinato-de-una-cuidadora-de-albergue-noticia-1359833	Set-2021

⁵ Titulares publicados en los medios de comunicación: RPP, Correo, El Búho, y Facebook Mi querida Arequipa



--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: medios de comunicación, prensa escrita (RPP, Correo, Diario la Exitosa, El Búho, HILDEBRANT EN SUS TRECE y Facebook Mi querida Arequipa)

4. RECOMENDACIONES

AL MIMP:

1. En el marco del reglamento de la Ley 1297, se debe implementar las estipulaciones del artículo 21 garantizando de esa manera, que los progenitores responsables de la situación de desprotección familiar, asuman su responsabilidad. Y que la autoridad competente apruebe y supervise el plan de trabajo con participación de la familia y el NNA.
2. Que se fortalezca el proceso especializado de monitoreo y seguimiento a cargo de la Unidad de Protección Especial – UPE, de tal manera que garantice un acompañamiento profesional a las familias que califican para una reintegración familiar por un período mínimo de seis meses (dos veces por mes), evitando así la re-victimización de los NNA y garantizando la sostenibilidad de las medidas de protección. Así como impulsar la creación de mecanismos sectoriales para visibilizar y dar seguimiento a los casos de violencia identificados, reportados y/o denunciados.
3. Que se cree un registro de seguimiento de los niños, niñas y adolescentes reinsertados para visibilizar las atenciones y visitas luego de este proceso.
4. Que la Oficina de Control Interno del MIMP, realice un permanente seguimiento, monitoreo y acompañamiento de manera descentralizada a los Centros de Acogida Residencial públicas y a las privadas que están bajo el régimen de convenio a través del INABIF.
5. Que en base a un estudio técnico y según los resultados obtenidos, el MIMP en coordinación con el MEF debe considerar ampliar el presupuesto del PP 117 para para incluir a CAR privados que cumplan con criterios de calidad de atención a NNA declarados en desprotección familiar, que asegure su manutención, cuidado, protección y goce de otros derechos fundamentales mientras dure la medida de protección, en cumplimiento a los compromisos suscritos en la Convención sobre los Derechos del Niño y los que garantiza nuestra Constitución Política del Perú.
6. Que, en articulación con el MINEDU y la academia, se elabore una estrategia de fortalecimiento de capacidades al personal profesional, técnico y administrativo de los CAR que trabajan directamente con NNA en estado de vulnerabilidad y desprotección familiar.
7. Que el MIMP habilite una oficina del INABIF en Arequipa, a fin de posibilitar la coordinación y adopción de medidas oportunas y eficaces en los CAR públicos y



privados, especialmente cuando se susciten casos de riesgo en la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran con medida de acogimiento, conforme la obligación del Estado de brindar una protección especial a la niñez y adolescencia, según la normativa internacional y nacional.

AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA:

8. Impulsar el funcionamiento de un Comité Regional de la niñez y adolescencia en estado de desprotección, liderado por el Gobierno Regional de Arequipa con participación de todos los CAR de la Región Arequipa, e instituciones del Estado y sociedad civil afines al tema, que permita analizar, debatir y proponer iniciativas que contribuyan a fortalecer el sistema de cuidado y protección, entre otros derechos fundamentales de las NNA.
9. Se elabore un Plan de Acción Regional para cerrar las brechas de atención de los NNA en estado de desprotección en la región, que incluya estrategias de mejora de atención de los CAR tanto públicos como privados y que los indicadores y meta de este Plan estén articulados al PRAIA y al PDCR.
10. La Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo debe priorizar la capacitación a los Adolescentes residentes en los CAR a través de los programas de formación técnica, de tal manera que se garantice una inserción laboral a corto y mediano plazo.

A LOS CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL:

11. Los CAR de la Región Arequipa deben de asegurar la implementación de lineamientos internos que aseguren el bienestar de las niñas, niños y adolescentes priorizando acciones de cuidado para incrementar el bienestar y evitar que sufran algún perjuicio; estos lineamientos deben considerar: Seguridad, donde se garantice que los niños, niñas y adolescentes no se encuentren sometidos/as a riesgos, peligros y daños; Protección, para resguardar, defender, amparar, y brindar un cuidado preventivo ante un eventual hecho de desprotección que abarque prevención y respuesta; Salvaguarda, donde los CAR promuevan el bienestar a través de códigos éticos de comportamiento, procedimientos internos que garanticen ser un entorno seguro, excluyente de cualquier forma de abuso y/o violencia.
12. Los CAR deben de elaborar e implementar políticas de protección infantil internas alineados a las normativas legales vigentes y donde se determine un comité de protección infantil al interior del CAR el cual sea una instancia que promueva acciones de Sensibilización, Prevención, Denuncia y Respuesta, así mismo establecer protocolos institucionales que permitan contar con mecanismos seguros para el reporte y/o denuncia de casos de violencia contra NNA, es decir, una ruta de denuncia y respuesta ante incidentes de desprotección infantil donde se garantice la participación activa de las niñas, niños y adolescentes del CAR.
13. Que la contratación y evaluación del personal que labora en los CAR sea supervisada por INABIF, especialmente aquellos que se encuentran bajo su administración, con la



finalidad de garantizar que los profesionales y técnicos cuenten con el perfil, capacidad, idoneidad y experiencia para cumplir sus funciones en dichos establecimientos y apliquen un enfoque basado en los derechos de la niñez.

AL INEI:

14. Desagregar la información de data estadística regional referente a los niños, niñas y adolescente que se encuentran en estado de desprotección familiar y vulnerabilidad. Para la toma de decisiones de la autoridad competente.

A LOS GOBIERNOS LOCALES:

15. Que los gobiernos locales en el marco de sus competencias y a través de las DEMUNAS realicen una línea base de los NNA en estado de desprotección en su localidad para coadyuvar a la atención de esta población en articulación con el gobierno regional, el MIMP y demás instituciones público o privadas con objetivos fines.

